

Buenos días Señorías, compañeros y compañeras Parlamentarias del mundo, miembros de PGA, quiero aprovechar para agradecer al Reino de Marruecos, y a su Congreso por las atenciones que han tenido con nosotros.

Es un honor dirigirme a ustedes en este importante acontecimiento de la Octava Asamblea Consultiva de Parlamentarios para la Corte Penal Internacional, que se enmarca en un interés creciente y mutuo entre la Corte Penal Internacional y nuestros países, con el propósito de lograr que más naciones Ratifiquen el Estatuto de Roma, Las enmiendas de Kampala y que legislemos en nuestros países, no solo para la implementación de los tipos penales enmarcados dentro del estatuto, sino de la elaboración de normas de cooperación que realmente hagan efectiva la aplicación de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, para que nunca más estos delitos queden impunes en el mundo. Vengo de un país muy pequeño, Costa Rica, con apenas 51 100 kilómetros cuadrados de extensión. Costa Rica ha sido grande en el mundo en la defensa de los derechos humanos, y como no, apenas hace 5 días atrás conmemoramos los 66 años de la proscripción del Ejército como Institución permanente, un país sin ejército como el nuestro debe hacerle por lo tanto una apuesta al derecho Internacional y ser devoto creyente del mismo, Costa Rica cree que es, el único

medio para resolver conflictos, desafiando así la cultura de la Guerra, hemos renunciado a la fuerza para solucionar los diferendos con otros países y por ello hemos ratificado en nuestra legislación y a través de diversos tratados Internacionales esa apuesta, y el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional son parte de esa decisión, particularmente Costa Rica ha tenido una cercanía con la Corte Penal Internacional, una costarricense Elizabeth Odio ha sido jueza y nuestro excanciller Bruno Stagno, durante su gestión, fue el tercer Presidente de la Asamblea de los Estados parte, y solo hace unos días atrás ratificamos en nuestra Asamblea, las reformas de Kampala, y quizás podríamos darnos por satisfechos, pero no, el camino apenas empieza. Quiero contarles que a diferencia de la mayoría de ustedes en mi país no existe carrera parlamentaria. Fui electo por 4 años y luego regresaré a mis actividades cotidianas, así que en este tema, mis esfuerzos serán mayores, asumiendo este compromiso. Luego de la reunión en Uruguay a finales del mes de agosto pasado, organizada por PGA en Montevideo. En ese momento, asumimos la tarea de impulsar la legislación complementaria, donde, en primer lugar nos propusimos la aprobación por el Congreso de Costa Rica de la **“APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL RELATIVAS AL CRIMEN DE AGRESIÓN Y AL ARTÍCULO 8”**. Que como ya les comente se logró el pasado lunes 10 de noviembre de 2014, dando segundo debate en

forma unánime afirmativa, con lo que se cumple el proceso legislativo para que sea ley de nuestro país.

Con el propósito de implementar un mecanismo estable y permanente de colaboración entre las naciones y la Corte Penal Internacional, se ha planteado la necesidad de que exista una ley que contemple la relación entre los países que reconocen la jurisdicción de la Corte y los Estados que aceptan su jurisdicción.

Mediante la atribución de competencias a los órganos estatales y el establecimiento de procedimientos internos adecuados, aplicables en lo no previsto en el Estatuto y sus normas complementarias, en la medida en que estas resulten pertinentes se propuso el proyecto denominado LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN Y RELACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL que fue presentado este año para su trámite legislativo.

En este proyectos de cooperacion debemos impulsarnos en nuestros paises ya que enmarcan las relaciones entre la CPI y los órganos y la legislación interna.

Cada una de nuestras naciones debe cooperar con la Corte Penal Internacional, los tratados nos dan el marco sustantivo pero las normas de cooperacion el procedimiento, a manera de ejemplo nuestro proyecto fija la dimensión de esa cooperación en uno de sus articulos y dice:

Costa Rica cooperará plenamente con la Corte Penal Internacional y cumplirá con las solicitudes de cooperación y asistencia que se le formulen, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Roma, y la presente ley.

No podrá invocarse la inexistencia de procedimientos en el orden interno para denegar el cumplimiento de solicitudes de cooperación emanadas de la Corte Penal Internacional.

No podrá discutirse acerca de la existencia de los hechos que la Corte Penal Internacional impute a una persona, ni sobre la culpabilidad del requerido.

Mientras tanto, otro artículo establece que los Órganos competentes para la aplicación de esta ley serán:

- a) La Corte Suprema de Justicia; a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- b) La Fiscalía General de la República, a través de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI).
- c) Los órganos judiciales de la jurisdicción penal ordinaria.
- d) El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, específicamente, en los casos previstos en esta ley, y, en todo caso, cuando intervinieran factores de política exterior.

Se establecen las causas para denegar el curso a la solicitud de asistencia cursada por la CPI considerando razones que se imponen por su importancia y pertinencia.

Este proyecto es producto de un esfuerzo significativo que ha hecho PGA, facilitándonos marcos normativos que deben ser adecuados a nuestras legislaciones, no quisiera dejar de reconocer el mérito del esfuerzo emprendido por el ex diputado Oscar Alfaro, quien siempre mostró gran diligencia e interés en estos temas y como pionero que fue, abrió brecha y sembró la semilla de la colaboración cada vez más intensa entre nuestro Parlamento y la Corte Penal Internacional. Asambleas como la que estamos viviendo nos permiten refrescar las ideas de cómo podemos seguir colaborando con la corte Penal Internacional, el día de ayer Parlamentarios de algunas naciones señalaban que como se hacia para recuperar la fe en la Corte Penal Internacional ante situaciones que se consideran injustas, yo les digo que gran parte de esa tarea nos corresponde a nosotros como parlamentarios, debemos volver a nuestros países y convertir en realidades jurídicas estos implemetos de cooperacion con la CPI, hoy debemos asumir el compromiso fundamental de que cada uno de nuestros países elabore y apruebe normas de cooperacion con la Corte Penal Internacional hoy asumimos una Responsabilidad con el mundo, si nosotros cumplimos con la tarea en nuestros países de corazon les digo que 4 millones quinientos mil

costarricenses nos sentiremos mas seguros y confiados de la apuesta al derecho internacional que hemos hecho, prueba de ello es que mas naciones en los ultimos años han decidido eliminar el ejercito de sus instituciones

Finalizo ciciendo como expresé en el Congreso Costarricense el pasado día 11 de noviembre:

“El camino es lento y aún queda en nuestra Asamblea el Proyecto de Cooperación con la Corte Penal Internacional, así como la disposición de eliminar la inmunidad de los jefes de Estado que tengan conductas que violenten los tipos penales acordados en el Estatuto de Roma y las enmiendas de Kampala.

Espero que avancen pronto para cerrar este círculo del derecho internacional en nuestro país, que no es una mera declaración de buenas intenciones, sino un campo de protección civilista para los costarricenses amantes de la paz.

Hoy más que nunca debemos respaldar que Costa Rica sea abanderada en el mundo de la lucha por los derechos humanos y contribuya a garantizar que en el planeta no habrá impunidad por los crímenes que sacuden la conciencia de la humanidad.” Hoy yo los invito y los insto a que todas nuestras naciones levanten levanten las banderas por estas luchas y que llevemos a este mundo por la senda de la paz.

Muchas gracias